

BUIN,

15 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1278 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 423**, de fecha 09 de junio de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación requiere al Administrador Municipal autorizar fondo a rendir por \$350.000.- a nombre del suscrito, para el arreglo y compra de insumos para el plotter a cargo de la Dirección.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, por un monto de **\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Oscar Contreras Gutiérrez**, Cédula de Identidad N° 15.933.108-3, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos correspondientes al arreglo, compra de tintas, papel e impresiones de plotter a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y la rendición a la asignación correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA, CMG, VZS, NVVS, mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Oscar Contreras Gutiérrez_Plotter.doc